



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto del trámite de notificación surtido por la activa, y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **SE REQUIERE** a la vocera judicial de la parte demandante, a fin de que bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del correspondiente escrito, se sirva afirmar que las direcciones electrónicas a las cuales se remitió la notificación personal de los demandados **Mauricio Oviedo Varón** y **Luis Eduardo Navarro Barbosa**, y que refieren a rectoria@colegiogoyavier.edu.co y Lnavarro11@unab.edu.co corresponden a las utilizadas por los ejecutados respectivamente, así como informar la forma en que fue obtenida, allegando para tal fin las evidencias correspondientes. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho inmediatamente para continuar con el trámite procesal pertinente.

De otra parte, vista la solicitud de requerimiento al pagador presentada por la vocera judicial de la parte actora en memorial que antecede, el Juzgado NO ACCEDE al mismo ya que dentro del expediente obra respuesta por parte del pagador del COLEGIO CAMPESTRE GOYAVIER respecto de la cautela decretada, tal como se observa al archivo No.018 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹ y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 024

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.132 del 10 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00443-00

Código de verificación:

9af8699fbf9b1ddca91f6450f485afde046e71cc035d8474b4e964b25b3c922b

Documento generado en 09/11/2021 03:22:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>